



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca

C I R C U L A R CSJNSC22-136

FECHA: 29 de junio de 2022

PARA: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL**
TODOS LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

ASUNTO: *“PROCESO DE LIQUIDACION DE LA UNIDAD EJE VISUAL S.A .”*

Respetados funcionarios,

La Sra. YULY NATALIA ARROYAVE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.094.915.351 expedida en Armenia-Quindío, quien acredita mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, obrar en calidad de liquidadora de la Sociedad Unidad Eje Visual S.A en Liquidación, identificada con NIT 900.021.820-8, informa que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria No 062 del 23 de marzo de 2022, se aprobó por parte de sus accionistas, la disolución de la sociedad y como consecuencia la liquidación de la misma.

Por lo anterior, se solicita a Magistrados y Jueces de esta jurisdicción, así como de las otras seccionales, para que todos los asuntos judiciales que se gestionan o se encuentran pendiente en sus respectivos despachos respecto de la sociedad Unidad Eje Visual S.A en Liquidación, sean informado a la mayor brevedad posible al siguiente correo: liggerenciaejevisual@gmail.com.

Se anexa para los fines pertinentes el Oficio N° 4612 allegado por la liquidadora a este Consejo Seccional y el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad.

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

liggerenciaejevisual@gmail.com

Cordialmente,



ALBERTO ENRIQUE GONZALEZ PADILLA
Presidente (e)

AEGP/BJGH